



CAPITULO XXXI.

Promulgación y jura de la Constitución de 1857.—Golpe de estado de Comonfort.—Secunda Veracruz el movimiento.—Preténdese que Córdoba haga lo mismo y oponen resistencia el Ayuntamiento y la guardia nacional.—El capitán D. Vicente Acuña se opone resueltamente al pronunciamiento.—Urge Cevallos á la guardia nacional para que tome una pronta resolución, y aquella aprueba las proposiciones del jefe político, pero modificándolas hasta hacerlas cambiar de intención.—El general D. Ignacio de la Llave hace causa común con la guardia de Córdoba.—Los nacionales desconocen la autoridad de Comonfort y Gutiérrez Zamora y nombran comandante militar del Estado á la Llave.—Gutiérrez Zamora deshace su pronunciamiento.—Segundo pronunciamiento de Zuloaga.—Baja la guardia nacional á Veracruz.—Ocupación de Córdoba por los reaccionarios.

Después de la derrota de Coscomatepec volvieron á reunirse algunos restos de reaccionarios, siendo to-

talmente dispersados en Tepeji del Río; pero como las fuerzas que atacaron á Córdoba no eran las únicas que se habían levantado en armas contra el Gobierno, la República se hallaba muy lejos de estar tranquila.

El partido liberal seguía, sin embargo, ocupado en darse estabilidad. Desde que se abrieron las cámaras federales en 1856, se empeñó el Congreso en la redacción y discusión de la Carta que había de constituir al país, la cual fué finalmente promulgada el 5 de Febrero de 1857. El 13 de Abril siguiente se juró por las autoridades de Córdoba.

La citada Carta se hizo objeto de las apreciaciones más diversas: juzgada conveniente por el partido liberal, tuvo en contra al clero y á una gran parte del ejército y de la sociedad. Varios obispos lanzaron excomuniones sobre los que la jurasen y el mismo para Pío IX la desaprobó.

El día designado en Córdoba para el juramento fué verdaderamente un día de ansiedad; la mayor parte del público no conocía, sin embargo, la Constitución, y sólo la apreciaba por los apasionados juicios de los que la pintaban como herética é impía. La ceremonia del juramento ahondó más, por lo mismo, la división que separaba á las familias de los liberales de las de los partidarios del antiguo régimen. Los principales funcionarios de Córdoba se creyeron, por esta

razón, en el deber de dirigir la palabra al público, explicando su conducta (1).

(1) He aquí tres de las cinco alocuciones pronunciadas en ese día.

El jefe político D. Rafael Cevallos: «Señores: he jurado guardar y hacer guardar la Constitución política de la República Mexicana expedida en 1857, porque en ella nada encuentro herético como se supone por los enemigos del actual orden, ni contrario á mis creencias religiosas; la he jurado porque en ella están consignados los derechos y garantías del hombre y porque es la expresión de un pueblo que, católico por excelencia, cree asegurada en este código su futura felicidad.»

El Juez de primera instancia Lic. D. Mariano Antúnez: «No es en mí, señores, una vana fórmula la promesa que ante el Omnipotente acabo de hacer, de guardar y hacer guardar la Constitución política de la República, porque como lo he ofrecido, religiosamente voy á cumplirlo, ora porque esas son mis convicciones, ora porque en ella no veo atacada la religión verdadera que profeso y me legaron mis padres. Me congratulo con vosotros por haberme tocado esta augusta ceremonia, cubriéndome la complacencia de contribuir de una manera directa al sostenimiento de los inalienables derechos del hombre, que se consignan en el Código fundamental que hemos jurado.»

El síndico segundo, Lic. D. José M. Mena: «El pueblo no se compone de doctores de la Iglesia, simple creyente y adorador sincero de la Divinidad, posee tan sólo el conocimiento de las verdades indispensables para la salvación eterna y en materia de conducta, antes que por las doctrinas de los autores, se guía por el ejemplo del divino Salvador y por sus máximas llenas de caridad, consignadas en el libro de oro del cristianismo: la verdad eterna nos enseña en la sagrada biblia «non est potestas nisi a Deo» «subditi stote sublimioribus potestatibus etiam discolis.» Esta sola consideración, no menos que la de no encontrarse precepto alguno en el

Como la Constitución no fué la única ley que causó disgusto al partido clerical, aunque fuera la fundamental y por lo mismo el origen de otras nuevas, los odios y rencores se agravaban cada vez que aparecía alguna nueva disposición que tratase de reformas. Tal sucedió con la ley de 11 de Abril sobre obveniones parroquiales, que fué objeto de los más duros ataques y de la más tenaz oposición, si bien ataques y oposición se hicieron disparatados por falta de armonía en sus autores.

La excitación de los ánimos subió con estos sucesos á un grado tal, que llegó á darse en Córdoba el caso de que en el púlpito de las iglesias se atacase directamente á un individuo ó familia en particular.

Una división tan grande, igual en Córdoba á lo que era en todo el país, debía dar por resultado la continuación de la contienda armada. Así aconteció, sucediéndose los pronunciamientos por todas partes.

pacto fundamental que ataque el dogma, basta para alejar del ánimo más tímido la inquietud de espíritu que se pretende inspirar al pueblo católico, que no sabría á que atenerse si no hubiera más regla que la conducta varia de sus ministros. Por ésto con la fé de un creyente y el entusiasmo de un patriota, me presento en estos solemnes momentos en que hermanados el corazón y el pensamiento, dictan á mis labios el augusto «si juro.»

Hicieron igualmente uso de la palabra el Presb. D. Ignacio B. Gatica y el Lic. D. Rafael González Paez (Archivo municipal).

D. Ignacio Comonfort comenzó á muy poco á pensar en un cambio político, pareciéndole que no era posible gobernar con la Constitución. Una de sus primeras medidas en el sentido de sus deseos, fué mandar cesar la intervención de los bienes del clero en la diócesis de Puebla (Setiembre 9).

Posteriormente el presidente de la República arregló, en una conferencia tenida en Tacubaya con D. Manuel Payno, D. Juan José Baz y D. Félix Zuloaga, la manera de llevar á cabo el proyectado golpe de estado. Cada uno de los conspiradores se comprometió á hacer entrar en la conjuración á algunas personas influyentes. Baz se encargó del gobernador de Veracruz D. Manuel Gutiérrez Zamora y del general la Llave, quienes aceptaron tomar participación en la empresa.

La consecuencia fué que en la madrugada del 17 de Diciembre se pronunciara en Tacubaya el general D. Félix Zuloaga, proclamando que había cesado de regir la Constitución, reconociendo á Comonfort como presidente con facultades omnímodas, determinando que á los tres meses de adoptado el plan por los Estados se convocaría un congreso encargado de dictar una constitución en armonía con la voluntad nacional, estableciendo un consejo compuesto de un propietario y un suplente por cada Estado mientras fuese expedida la constitución citada, y finalmente

declarando que cesaban en el ejercicio de sus funciones las autoridades que no secundaran el plan de que se trata.

Veracruz apoyó el mismo día el movimiento y Comonfort se adhirió oficialmente el 19; pero los estados de Querétaro, Guanajuato, Michoacán y Jalisco desaprobaron el golpe de estado, se unieron y dieron origen á la coalición que se llamó de los Estados y que fué regentada por el general Parrodi.

El Gobierno del Estado hizo circular instrucciones á los jefes políticos, á fin de que fuese secundado en todo el territorio el plan de Tacubaya. El 19 llegó á Córdoba la indicación, por correo extraordinario; reunido en el mismo día el Ayuntamiento y los jefes y oficiales de la guardia nacional—por el jefe político D. Rafael Cevallos—dióse á conocer á los congregados el objeto del pronunciamiento de México y Veracruz. El mismo Cevallos sometió en seguida á la deliberación de los asistentes las siguientes proposiciones: “1.º Las autoridades de Córdoba y la Guardia nacional protestan obedecer y acatar las órdenes de los altos funcionarios que la nación acepte para regir sus destinos; 2.º protestan igualmente que conservarán el orden en el Departamento y que para ello harán cuantos sacrificios fueren necesarios; 3.º protestan finalmente que si por algún punto de la República se presentaren fuerzas compuestas ya de nacio-

nales ó ya de extranjeros proclamando la dictadura de D. Antonio López de Santa-Anna, ó cualquiera otro plan que se oponga á los principios de progreso que la nación ha adoptado, combatirán á la indicada reacción hasta exterminarla ó perecer en la demanda." Iniciado el debate, las proposiciones anteriores fueron combatidas, haciendo ver el Lic. D. Francisco



Fac simile de la firma del Lic. D. Francisco Hernández y Hernández.

Hernández y Hernández que de ellas "el artículo 1.º contiene una promesa que Córdoba jamás puede cumplir, porque comprometida ahora á acatar las disposiciones de los mandatarios que la nación acepte, no hace otra cosa que falsear la revolución de Ayutla por la cual los habitantes de esta ciudad se han sacrificado; que tampoco pueden reconocerse ni acatarse las disposiciones del Exmo. Sr. Presidente D. Ignacio Comonfort ni las que emanen del Exmo. Sr. Gobernador del Estado, porque ambas autoridades han violado los principios liberales, rompiendo los títulos de

legalidad que les diera el pueblo. . . ." Ante la opinión de la generalidad y á propuesta del mismo Hernández y Hernández se acordó reservar la discusión para más tarde. (1)

Una de las personas que más reacias se mostraron desde el principio á secundar el plan de Tacubaya, fué el capitán D. Vicente Acuña, (2) quien mandaba la compañía de guardias nacionales que estaban de servicio en el mes en que se verificaban los sucesos que venimos narrando, servicio que se hacía conforme á la costumbre establecida, de turnarse mensualmente por compañías en el cuidado de la ciudad. La circunstancia de disponer Acuña de la fuerza armada y de contar con generales simpatías en su batallón, influyó grandemente en la marcha posterior de los sucesos, según vamos á ver.

El 22 del mismo Diciembre casi todo el Estado se había adherido al movimiento; urgido el jefe político D. Rafael Cevallos para que hiciera que la guardia nacional cordobesa levantara la respectiva acta de conformidad, reunió en el mismo día privadamente á los jefes y oficiales, encareciéndoles la necesidad de tomar un acuerdo en consonancia con los deseos del gobernador Gutiérrez Zamora.

(1) Archivo municipal.

(2) Ascendido después del ataque de Osollos que referimos en el capítulo anterior.

Parecía, pues, que la política del Estado entraba de lleno en la senda por donde se quería lanzarla; pero la tenacidad de un oscuro capitán á quien ninguna historia ha hecho justicia, ni aún ha recogido su nombre, varió por completo la faz de la situación. Acuña declaró desde los primeros momentos que habiendo jurado él y su gente la fiel observancia de la Constitución, no se adhería á ningún pronunciamiento y antes bien lo contrariaría cuanto pudiera; empeñado en esta vía el citado capitán llegó á amenazar de muerte á



Fac-simile de la firma del capitán D. Vicente Acuña.

los que se opusieran á su propósito. Apoyado Acuña por liberales sinceros, pronto se hizo un núcleo compuesto de toda la guardia nacional y de los hombres prominentes de la situación en la ciudad.

Como consecuencia de todo ello, en la junta del 22 las opiniones se manifestaron en contra de los deseos de Cevallos, é insistiendo éste en que fueran adoptadas las proposiciones que había hecho en el seno de la Corporación municipal, así se efectuó, pero modi-

ficándolas de modo que la intención de ellas resultó ser la contraria de la que se pretendía. He aquí la forma en que quedaron las citadas proposiciones: "1.º Las autoridades y la guardia nacional de Córdoba, obedecerán á los funcionarios que la nación adopte, siempre que éstos no desvirtúen los principios de las instituciones liberales. 2.º Protestan que conservarán el orden en el Departamento, aunque para ello tengan que hacer costosos sacrificios. 3.º Protestan también que si por algún punto de la República, aparecen fuerzas compuestas de nacionales ó extranjeros proclamando cualquiera principio disolvente, ó algún plan que se oponga á los principios democráticos que el pueblo tiene adoptados, los combatirán hasta exterminarlos ó perecer en la demanda." (1)

Comprometidos de esta suerte los liberales de Córdoba, enviaron inmediatamente comisionados que conferenciasen con los generales la Llave y Gutiérrez Zamora, y tratasen de ganarlos á la causa de la guardia nacional de Córdoba.

El general D. Ignacio de la Llave había aceptado los sucesos á disgusto; pero no habiendo dado todavía ningún paso que le comprometiera de un modo formal, se trasladó á Córdoba inmediatamente que se enteró de lo ocurrido y se puso fácilmente de acuer-

(1) Archivo municipal.

do con las autoridades y guardia nacional de esta ciudad, acontecimiento que fué celebrado con un banquete en que reinó la más franca cordialidad y el entusiasmo más sincero por defender las instituciones democráticas.

No pareciendo suficientemente claro el acuerdo tomado el 22, se reunió el 25 una nueva junta de jefes y oficiales en la que estos renovaron sus protestas, desconocieron explícitamente á Comonfort y Gutiérrez Zamora, ofrecieron asilo á las autoridades superiores legítimas y reconocieron como jefe supremo de las armas en el Estado de Veracruz al general la Llave (1).

El Ayuntamiento adoptó en 23 y 30 del mismo Diciembre las dos actas de la guardia nacional, apoyando la primera el Lic. Hernández y Hernández, quien como ya hemos visto se había opuesto á que fuera secundado el golpe de estado.

Desde el 25 se recibieron México noticias de lo que acontecía en Córdoba—y por influjo de la Llave en Orizaba—originándose la alarma que es consiguiente.

Merced á la influencia del general la Llave, á la de otras varias personas y á los informes que envió D. Juan José Baz desde México, Gutiérrez Zamora volvió sobre sus pasos, poniéndose nuevamente del lado

(1) Archivo municipal. Vease el documento núm. 21 en el *Apéndice*.

de la legalidad. El Gobernador consumó este acto notable el 30 de Diciembre, y publicó poco después una proclama para explicar su conducta (1). Al *despronunciamiento* de Veracruz se siguió el de Ulua, Jalapa, Perote y todo el territorio veracruzano, y en seguida Tlaxcala (2).

La marcha de los acontecimientos vino á dar la razón á los liberales que no se prestaron á dar su apoyo al célebre golpe de estado. El 11 de Enero de 1858 se pronunció otra vez el general Zuloaga, desconociendo á Comonfort. La lucha se empeñó en las calles de la capital, y no dió término, sino con la salida del presidente caído, quien se embarcó en Veracruz el 7 de Febrero con destino á los Estados Unidos. Zuloaga fué nombrado presidente interino el 21 de Enero, fecha en que quedó dueño de la situación.

Entretanto el patriota D. Benito Juárez, llamado por la ley á ocupar la presidencia, estableció su go-

(1) Vease el documento núm. 22 en el *Apéndice*.

(2) El Gobierno del Estado declaró por un decreto de 13 de Enero (1858) que aquel reasumía su soberanía, hasta tanto que la nación estuviese reconstituida; por un segundo decreto de 15 del mismo mes fué nombrado un consejo de gobierno compuesto de los diputados D. José M. Mata, D. José de Emparan y D. José M. Mena; un tercer decreto del día 16 ligó al Estado de Veracruz con los de Puebla y Oaxaca para restablecer el orden legal.

bierno en el interior, apoyado por la coalición de los Estados de Occidente.

La plaza de Veracruz era demasiado importante para que Zuloaga no tratase de ocuparla. Uno de sus primeros cuidados fué, por lo mismo, enviar al general Echeagaray á abrir la campaña; dicho jefe se movió de Puebla el 3 de Marzo y expedicionó por el Estado, ocupando á Jalapa el 10 para perderla en seguida.

Gutiérrez Zamora trató de poner el puerto de Veracruz en estado de defensa y á ese efecto hizo concentrar á las más fuerzas que pudo, contándose entre ellas la guardia nacional de Córdoba, cuyo batallón fué objeto por parte del Gobierno de las mayores atenciones. En la ciudad de Córdoba sólo quedó una muy corta guarnición.

El 16 de Abril las tropas de Echeagaray se encontraban en el Ingenio, dispuestas á atacar á Orizaba. En la mañana del siguiente día se presentó en la citada población el general D. Carlos Oronoz, nombrado por Zuloaga gobernador del Departamento, y tomó la plaza.

Al tenerse en Córdoba noticia de los citados acontecimientos, el jefe político Cevallos determinó desocupar la ciudad, y en el mismo día salió con sus empleados y la pequeña guarnición para el Chiquihuite, continuando en seguida su retirada á Veracruz. Cór-

doba y el punto fortificado del Chiquihuite cayeron, pues, sin lucha, en poder de los reaccionarios. (1)

En la noche del mismo día 17 el alcalde segundo del Ayuntamiento reunió una junta de enemigos de la Constitución, en el seno de la cual se acordó: "1.º El vecindario de Córdoba respeta y acata la nueva administración del Exmo. Sr. Presidente D. Félix Zuloaga y se adhiere en un todo el plan reformado en Tacubaya; 2.º mientras se acercan á esta población las fuerzas que han ocupado la de Orizaba, se reasume el mando político y militar de aquella en la persona del Sr. Coronel D. Silverio Hernández, quien desde luego queda investido de amplias facultades, las que ejercerá asociado de un consejo de personas que él mismo elegirá en el número de tres; 3.º por extraordinario se comunicará esta noticia al Sr. General en jefe que ocupa la ciudad de Orizaba." (2)

Como consecuencia de estos sucesos el coronel D. José M. Cobos, jefe de la brigada de su nombre, tomó cuarteles en la ciudad.

(1) Archivo municipal.

(2) *Ibid.*

